

Enpresak Errotzen 2026 – Proveedores Km 0

Diputación Foral de Gipuzkoa

Tipología de Ayuda	Presupuesto convocatoria	Plazo de la presentación
Subvención	800.000 €	Jueves, 29 de octubre de 2026, a las 14:00.

OBJETO

Impulsar la colaboración entre **empresas industriales y proveedores de Gipuzkoa**, con el objetivo de consolidar cadenas de suministro de proximidad.

El programa pretende reducir la dependencia de proveedores externos, facilitar la identificación e incorporación de proveedores guipuzcoanos y validar su capacidad técnica, logística y comercial mediante estudios, pruebas piloto y actuaciones de adaptación.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen su actividad en Gipuzkoa, distinguiéndose entre:

1. **Empresas del ámbito industrial** que actualmente trabajen con proveedores no guipuzcoanos.
2. **Empresas proveedoras de Gipuzkoa** que sustituyan a proveedores no guipuzcoanos en sus relaciones comerciales con empresas industriales de Gipuzkoa.

Para que una empresa proveedora pueda ser beneficiaria deberá presentar un **proyecto en colaboración con una empresa industrial del primer tipo**, dirigido a sustituir proveedores no guipuzcoanos por proveedores de Gipuzkoa.

Además, las beneficiarias deberán no estar incursas en las prohibiciones para obtener subvenciones previstas en la normativa aplicable y encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Serán subvencionables los proyectos destinados a reducir la dependencia de proveedores externos y favorecer la incorporación de proveedores de Gipuzkoa a las cadenas de suministro de las empresas industriales guipuzcoanas, incluyendo:

- Identificación y análisis de proveedores locales: búsqueda de potenciales proveedores, estudios de mercado y análisis de encaje estratégico.
- Estudios de viabilidad técnica, económica y logística de la colaboración.
- Pruebas piloto con proveedores locales para validar su capacidad de suministro, calidad y compatibilidad con los procesos productivos.
- Desarrollo de estrategias y planes de implantación para integrar proveedores locales

en la cadena de suministro.

- Estudios de adaptación de los proveedores locales a los requisitos técnicos específicos de la empresa industrial.

HORIZONTE TEMPORAL

Plazo de solicitud: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOG hasta el **29 de octubre de 2026, a las 13:00 h.** La sede electrónica fija la apertura efectiva el **21 de septiembre de 2026. Inicio de las actuaciones:** deberán comenzar **a partir de la presentación de la solicitud de ayuda.**

Ejecución: deberán estar concluidas **antes del 15 de julio de 2027**, por lo que la fecha límite efectiva indicada por la sede es el **14 de julio de 2027.**

Justificación: hasta el **14 de agosto de 2027.**

GASTOS FINANCIABLES

Consultoría y asistencia técnica.

Personal interno, con un límite del **50 % de los gastos totales del proyecto.**

Gastos fungibles utilizados en la realización de pruebas piloto con proveedores locales.

Inversiones de adaptación realizadas por proveedores locales, siempre que el proveedor cumpla los requisitos establecidos en las bases 2.1.b) y 2.2.

Solo serán subvencionables los gastos que puedan identificarse inequívocamente con el proyecto. **El IVA no es elegible** y no se admitirán **gastos inferiores a 300 €.**

INTENSIDAD DE AYUDA

Las intensidades máximas son:

- Consultoría y asistencia técnica: **hasta el 75 %** de los costes subvencionables.
- Personal interno: **hasta el 50 %.**
- Gastos fungibles de pruebas piloto: **hasta el 50 %.**
- Inversiones de adaptación: **hasta el 50 %.**

La subvención máxima será de **40.000 € por empresa.**

Cuando el proyecto incluya **inversiones de proveedores locales** que cumplan las condiciones de las bases 2.1.b) y 2.2, el máximo se eleva a **60.000 € por empresa.**

Cada empresa puede presentar como máximo **dos proyectos.** No obstante, las bases establecen que, siempre que existan suficientes proyectos que superen los 50 puntos, **no se apoyará un segundo proyecto presentado por la misma empresa**, con el objetivo de facilitar el acceso al programa al mayor número posible de entidades.

No se establece un presupuesto mínimo de proyecto en la documentación analizada.



CONCURRENCIA Y ACUMULACIÓN DE AYUDAS

Las ayudas otorgadas dentro de esta convocatoria son **incompatibles con la percepción de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Genera Informe Motivado Vinculante	Sujeto a MINIMIS	Programa sujeto a Efecto Incentivador
NO	SI	SI

Sede central en País Vasco

Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián

T. 943 31 49 90

Sede en Navarra

C/Soto de Lezkairu 5, Bajo
31006 Pamplona

T. 948 28 79 83

www.bantec.es

Sede en Madrid

C. de Velázquez, 34, 5-8 F
28001 Madrid

T. 910 62 36 66